GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
Nº 558 –2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 09 de octubre de 2012; por lo que se debe proceder a su aclaración.

Que, el Artículo 7º del D. Leg. Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: "*La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras*", concordante con el Artículo 10º del Reglamento, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, que precisa: "*El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso*", por lo que advirtiéndose que el expediente de contratación cumple con las formalidades de Ley, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 203-2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del **Expediente de Contratación** del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil del Proyecto: "*Mejoramiento de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico en la Cuenca del Río Utcubamba, Provincia de Chachapoyas, Luya, Bongará, Bagua y Utcubamba de la Región Amazonas*"; con un valor referencial de S/198,664.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Gerencia General Regional Nº 476-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 09 de octubre de 2012; y **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE y Comité Especial competente, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional

Of. Compras

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
Nº 558 –2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 14 NOV 2012

VISTOS:
La Carta Nº 051-2012-ING.AEAA/CEP-PRES, de fecha 13 de noviembre de 2012 y el Informe N° 510-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAD, de fecha 03 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:
Que, con Resolución de Gerencia General Regional Nº 324-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 18 de julio de 2012, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas-Sede Central-Ejercicio Presupuestal 2012, el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil del Proyecto: "*Mejoramiento de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico en la Cuenca del Río Utcubamba, Provincia de Chachapoyas, Luya, Bongará, Bagua y Utcubamba de la Región Amazonas*"; con un valor referencial de S/198,664.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), que incluye todos los impuestos de Ley; aprobándose también el Expediente de Contratación.

Con Carta Nº 037-2012-ING.AEAA/CEP-PRES, de fecha 28 de setiembre de 2012, el Presidente del Comité Especial, solicitó en mérito al Comunicado Nº 005-2012-OSCE/PRE, que el área usuaria en coordinación con el área de contrataciones, aplique en el expediente de contratación materia de la presente, la Ley Nº 29873 y Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, que modificaron la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente.

Estando a lo solicitado, con Informe del visto, el Director de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, solicitó la aprobación de la modificación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil del Proyecto: "*Mejoramiento de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico en la Cuenca del Río Utcubamba, Provincia de Chachapoyas, Luya, Bongará, Bagua y Utcubamba de la Región Amazonas*"; con un valor referencial de S/ 198,664.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), que incluye todos los impuestos de Ley; anexando con dicho fin el resumen ejecutivo de fecha 02 de octubre de 2012, elaborado de conformidad con la Ley Nº 29873, que modificó la Ley de Contrataciones del Estado y el D.S. Nº 138-2012-EF, que modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con carta del visto, el Presidente del Comité Especial solicitó se precise el servicio a realizar, al existir un error en la Resolución de Gerencia General Regional Nº 476-

GOBIERNO REGIONAL V° B° GERENCIA GENERAL AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL OF. DE ASESORIA JURIDICA V° B° DIRECCION AMAZONAS